

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003054 2021 00799 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

MIGUEL ÁNGEL SANTANA HERNÁNDEZ

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta, la consignación del título judicial por concepto de los honorarios provisionales de la liquidadora designada en autos. Por secretaría efectúese la entrega del título judicial en favor de la liquidadora **SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS**.

Por otra parte, continuando con el trámite del presente asunto de conformidad con el artículo 567 concordante con el canon 568 del Código General del Proceso, como quiera que no se presentaron inventarios y avalúos diferentes y/o observaciones al presentado por la liquidadora, será tenido en cuenta para todos los efectos legales correspondientes [num. 46 e.d.].

Por tanto, para continuar con el trámite procesal, al tenor del artículo 568 ibidem, se convoca a las partes y a sus apoderados, para llevar a cabo audiencia de adjudicación el día 01 del mes de MARZO del año **2023**, a la hora de las 10:00 AM, en la que se tratarán los aspectos determinados en el artículo en cita.

Se ordena a la liquidadora elaborar el proyecto de adjudicación dentro del término de 10 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, el cual permanecerá en secretaría a disposición de las partes quienes podrán consultarlo antes de la fecha señalada, para los fines pertinentes. Por secretaría en forma inmediata comuníquese a la liquidadora la anterior determinación por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso

Por secretaría en forma inmediata comuníquese al liquidador la anterior determinación por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Por último, Conforme las directrices establecidas en la Ley 2213 de 2022, así como los artículos 103 y ss del C.G.P. y las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente. Por lo anterior, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- * Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- * Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f713349c5a22a96f9fc4c633cc4b0ecb0b8b08ee4559d25191670eb2b6093ef9**

Documento generado en 24/01/2023 07:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>